

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N°. 0058-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-NEXUS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
29 OCT 2024
EXPEDIENTE N° 10195
HORA: 12:01 FIRMA: [Firma]

AL : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
DEL : ING EDWIN RONALD CORI CHECALLA.
RESPONSABLE (e) DEL SISTEMA NEXUS
ASUNTO : INFORME DE REGISTROS DEL AIRHSP FINANCIADOS PARA EL PERIODO 2025
REFERENCIA : OFICIO N° 6532-2024-EF/ 53.06.
FECHA : YUNGUYO, 28 DE OCTUBRE DE 2024.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y asimismo a través del presente pongo de su conocimiento a usted sobre el documento en referencia, en donde se brinda la lista de las plazas del Decreto Legislativo N°. 276 de la Unidad Ejecutora 308-001055 EDUCACION YUNGUYO, las cuales se hacen referencia en el Oficio N° 6532-2024-EF/53.06; y en atención al documento señalado debo indicar que la información contenida sobre los registros en el Aplicativo informático - AIRHSP financiados para el periodo 2025; al respecto, se informa en el mencionado oficio lo siguiente:

Que la Dirección General ha realizado el análisis de las plazas del personal activo registradas en el Aplicativo informático - AIRHSP, en la cual identificó dos grupos de plazas:

- i) Plazas que "NO PASAN AL 2025, EXCEPTO SE ENCUENTREN OCUPADAS AL 31/12/2024", las mismas que para no ser eliminadas en el AIRHSP deben ser ocupadas en el presente año, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. (*)
- ii) Las Plazas que "NO CUENTAN CON FINANCIAMIENTO 2025, SE ELIMINA AL 31/12/2024, las mismas que solo permanecerán en el AIRHSP hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por lo que, cabe precisar que, las plazas de ambos grupos tienen como fecha de fin de vigencia en el AIRHSP el 31/12/2024, sin embargo, sólo se pueden generar altas en el Aplicativo informático - AIRHSP en las plazas del primer grupo (*), para ello, la Unidad Ejecutora deberá formular la solicitud respectiva ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas detallando la norma legal que sustente el concurso público de méritos llevado a cabo por la entidad para cubrir los registros vacantes."

Por lo precisado, anteriormente hago alcance la lista de las plazas del Decreto Legislativo N°. 276 a las que se hacen referencia en el mencionado oficio, conforme al Cuadro N°. 01.

Cuadro N°. 01: Registro de plazas del Decreto Legislativo N°. 276, que cuentan con código de registro en el Aplicativo informático AIRHSP

ESTABLECIMIENTO	CODIGO PLAZA AIRHSP	CARGO ESTRUCT.	CARGO FUNCIONAL	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONAL ADM.	OBSERVACIÓN FINANCIAMIENTO	DE ACCION QUE REALIZARA EL MEF
SEDE ADM ADE YUNGUYO	000124	SPA	CONTADOR III	46701528	ROJAS HUANPAZA SONIA	NO_FINANCIADO_2025	NO CUENTA CON FINANCIAMIENTO 2025, SE ELIMINA AL 31/12/2024
SEDE ADM ADE YUNGUYO	000151	F-3	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	46701528	ROJAS HUANPAZA SONIA	FINANCIADO_2025 CON RESTRICCIONES EN EL INCISO C) DEL ARTICULO 8.1 DEL PL PPTO 2025	NO PASAN AL 2025, EXCEPTO SE ENCUENTRE OCUPADO AL 31/12/2024
SEDE ADM ADE YUNGUYO	000218	F-2	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	VACANTE	PLAZA VACANTE	FINANCIADO_2025 CON RESTRICCIONES EN EL INCISO C) DEL ARTICULO 8.1 DEL PL PPTO 2025	NO PASAN AL 2025, EXCEPTO SE ENCUENTRE OCUPADO AL 31/12/2024
EBRI - 301 JOSE GALVEZ	000296	STC	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	42051954	EUSEBIO QUISPE LIMACHI	NO_FINANCIADO_2025	NO CUENTA CON FINANCIAMIENTO 2025, SE ELIMINA AL 31/12/2024
EBRP - 70237 VILLURCUNI SAN CRISTOBAL	000624	STC	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	VACANTE	PLAZA VACANTE	FINANCIADO_2025 CON RESTRICCIONES EN EL INCISO C) DEL ARTICULO 8.1 DEL PL PPTO 2025	NO PASAN AL 2025, EXCEPTO SE ENCUENTRE OCUPADO AL 31/12/2024

Fuente: Anexo del OFICIO N° 6532-2024-EF/53.06.

Por lo expuesto, párrafos más arriba se sugiere realizar las acciones de coordinación que correspondan con los responsables de las áreas involucradas quienes deberán de alcanzar documentos exigidos según la normatividad vigente, esto con el fin de realizar la consolidación de la documentación necesaria para iniciar el trámite ante Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; y de esa manera lograremos efectuar y/o subsanar los trámites de registro de alta a favor del personal administrativo del Decreto Legislativo N°. 276 de la sede administrativa y de las instituciones educativas en los registros que aun a la fecha están vigentes en el Aplicativo informático - AIRHSP, dicha documentación debiera ser remitida conforme a la DIRECTIVA N° 0003-2022-EF/53.01; y asimismo, se sugiere realizar de manera urgente las convocatorias y/o movimientos de personal administrativo necesarios en las plazas que aún se encuentran vacantes y que se hacen referencia en el Cuadro N°. 01; finalmente se sugiere ambas recomendaciones con la única finalidad de salvaguardar el registro de las plazas del Decreto Legislativo N°. 276 en el Aplicativo informático - AIRHSP, ya que en el caso no se efectúen las acciones de actualización se estarían perdiendo plazas de personal administrativo de la sede administrativa y de las instituciones educativas, consecuentemente generaría un recorte presupuestal para la entidad.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y los fines pertinentes que sean necesarios.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL - YUNGUYO

Lc. Edwin Rosalvo Cari Checalla